REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 60-00 - APROBADA
21 de 12 de 2000
FIRMA

ACTA 60-2000

Acta de la sesión No. 60-2000 celebrada por el Consejo Superior de Educación el miércoles trece de diciembre del dos mil.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. José A. Castillo, Máster Sandra Subirós, Lic. Nelson Monge C., MSC. Alejandrina Mata, Lic. Marvin Herrera, Dr. Francisco A. Pacheco., Propietarios, Licda. Elsa N. Wo Ching, Licda.Bladis Briones y Lic. Carlos L. Benavides.

Ausente con justificación: Dra. M. Salvadora Ortiz,.

AGENDA NO. 60-2000
SESIÓN No. 60-2000 PLENARIA

1.- Aprobación del acta No. 57-2000

2.- Informe de correspondencia

3.- Propuesta Proyecto "Aula Abierta

4.- Solicitud de reconocimiento de estudios y experiencia, artículo 150 de la Ley de carrera docente.

5.- Presentación del Reglamento de Traslados

6.- Propuesta de los Planes de Estudio de Estudios Sociales, Ciclo Diversificado.

7.- Asuntos Varios

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 57-2000

ARTICULO 2

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1.- Oficio suscrito por Ana Cecilia Brenes, quien solicita revisión al artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

El Ministro manifiesta que la interesada lo que solicita es una revisión al acuerdo tomado por este Consejo.

Se acuerda:

- **Acusar recibo de su oficio.**
- **Trasladar oficio suscrito por Ana Cecilia Brenes, al Licenciado Celín Arce para que nos envié una respuesta.**

2.- Oficio suscrito por la señora Margarita Bustos, quien expone caso de su hijo talentoso en el campo académico.

Nelson Monge manifiesta que en estos casos lo que el estudiante requiere es una adecuación para aplicada a estudiantes a los que se les pudiera adelantar un año.

Abraham Alfaro manifiesta que en algún momento se discutió sobre la política de estudiantes talentosos y que se dijo que era importante que este Consejo emitiera una política en ese sentido, para que no quedara en que hay instituciones que hacen ese tipo de ajuste sin consultar, pero es muy diferentes a que se dicte una política por parte de este Consejo, creí que con el documento que se había hecho de Adecuaciones Curriculares se iba a resolver ese problema.

El Ministro de Educación externó que en este caso hay dos planteamiento el planteado por don Abraham y el caso específico que hay que atender, siento que en estos casos debe ser el Departamento indicado el que nos de un criterio, que nos valide si lo que expone la madre de familia es cierto.

Se acuerda:

Trasladar oficio al Departamento de Educación Especial para que ellos estudien , analicen y emitan criterio técnico y finalmente este Consejo resuelva.

3.- Oficio suscrito por Guisella Barrantes donde se refiere a venta de franquicias de la educación de la primaria a la Universidad.

Una vez analizado el oficio, se acuerda:

Trasladar oficio suscrito por Guisella Barrantes al Lic. Celín Arce para que de criterio técnico que facilite al Consejo resolver

Trasladar oficio suscrito por Guisella Barrantes, al Departamento de Auditoría Interna del Ministerio de Educación para que brinden respuesta al Consejo.

4.- Oficio suscrito por Manuel Sandoval, Secretario del SINPAE quien envía para conocimiento del Consejo, el documento emitido por este Consejo sobre el Plan de estudios de Educación de Adultos.

Se acuerda:

Acusar recibo e informar al interesado .

Trasladar documento suscrito por el señor Manuel Sandoval, Secretario del SINPAE, a la comisión que en días anteriores preparó la presentación y ejecución del Plan de Estudios de Educación de Adultos con el propósito de que preparen respuesta para este Consejo.

5.- Oficio suscrito por el Ing. Juan Andrés Mora Monge, Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, quien se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 48-2000.

Una vez analizado el documento se acuerda:

Acusar recibo del oficio suscrito por el señor Juan Andrés Mora, Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

Manifestar al señor Juan Andrés Mora que dentro del marco de las posibilidades legales el Consejo Superior de Educación tomará en cuenta las apeciaciones.

6.- Oficio suscrito por el señor Nelson Monge, quien envía propuestas de modificaciones al Reglamento de los requisitos de graduación para optar por el título de técnico en nivel medio para el año 2001.

Nelson Monge, manifestó que este reglamento se les entregó en días pasados, me reuní con las personas que dominan este tema y que son los educadores, y de ahí salió dicha propuesta.

El Ministro mencionó que este reglamento debería ser un capítulo del reglamento de evaluación de los aprendizajes, debería estar incorporado.

Nelson Monge le dió lectura a la propuesta y se acordó:

Trasladar propuesta del Reglamento de los requisitos de graduación para optar por el título de técnico en nivel medio para el año 2001, a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis.

7.- Oficio suscrito por el Lic. Demetrio Vizcaíno, Asesor de EDA en San Carlos, quien solicita certificación del acuerdo del Consejo sobre exoneración de la prueba de alumnos de Educación Abierta.

El Ministro manifestó que lo que pide don Demetrio es que se certifique el acuerdo y que se exonere a los alumnos de educación abierta a hacer la pruebas nacional ya que ellos realizan la prueba de Zapantí y Ujarrás, en realidad lo que el Reglamento lo que deja abierto es que otros sistemas que estaban vigentes les da permanencia, dentro de ese marco estamos respetando esos criterios de educación abierta.

Se acuerda:

Trasladar oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, Asesor Legal para que nos envíe respuesta.

8.- Oficio suscrito por la Máster Zaida Sánchez Moya, Viceministra de Educación quien envía propuesta para la atención a las personas con discapacidad que requieren de apoyos prolongados permanentes para el desempeño ocupacional o laboral.

Se acuerda:

Trasladar la propuesta de la Máster Zaida Sánchez y el documento del Consejo Nacional de Rehabilitación a la Comisión para su respectivo estudio y análisis y posterior resolución

ARTICULO 3

3.- Propuesta Proyecto "Aula Abierta

Analizado el documento se acuerda:

Trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas, para su respectivo estudio y análisis y posterior resolución.

ARTICULO 4

4.- Solicitud de reconocimiento de estudios y experiencia, artículo 150 de la Ley de carrera docente.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 5

5.- Presentación del Reglamento de Traslados

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 6

6.- Propuesta de los Planes de Estudio de Estudios Sociales, Ciclo Diversificado.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 7

7.- Asuntos Varios

El Ministro se refirió al Calendario Escolar del 2001, manifestó que el Calendario Escolar de este año tuvo algunos problemas particulares.

Para el curso lectivo del 2000, empezamos el 7de febrero y se concluyó el 14 de diciembre. Yo quiero ser claro en algunas cosas, las lecciones regulares que cubren dos semanas del mes de diciembre, siento que no deja de ser una situación incómoda, y no es fácil para el docente llevar el proceso educativo ya en estos días en que no es sencillo; también es cierto que al terminar el Calendario Escolar hay reacciones, terminar el 14 de diciembre y terminar también la semana de evaluación y el tiempo para entregar las pruebas, recibirlas, administrarlas y recibir apelaciones y contestar apelaciones es un tiempo corto.

Otro aspecto es que al llevar el curso lectivo hasta el 14 de diciembre obviamente es imposible hacer las pruebas de primera convocatoria en diciembre, al llegar al 14 de diciembre el calendario escolar del año 2000, terminamos con unas pruebas internas en los centros educativos muy cerca de la fecha, con muy poco tiempo para respuesta, para apelaciones, y además con dos convocatorias para febrero.

Para el Calendario Escolar del 2001, en la medida de lo posible hay que corregir esos problemas del año 2000, además la definición del Calendario Escolar, es una potestad, una facultad del Ministerio de Educación Pública que es la autoridad competente para definirlo, por supuesto que es sano y conveniente que la posición del Ministerio pueda ser conocida por personas ajenas al Ministerio pero relacionadas con el proceso educativo que presenten observaciones y si estas son atendibles y enriquecen el documento se incorporan.

A la luz de todo esto, hemos definido el calendario escolar para el año 2001 y que tiene las siguientes características, la primera es que hemos establecido como último día de lecciones regulares el viernes 30 de noviembre, el segundo hemos mantenido invariable el cumplimiento de la obligación de trabajar 200 días

efectivos de lecciones por lo menos, lo tercero es que mantiene invariantes las vacaciones de Semana Santa completa, dentro de este mismo marco las vacaciones de medio año se mantienen invariables, mantenemos invariantes los feriados obligatorios.

El inicio de lecciones regulares se haría el lunes 5 de febrero, los centros educativos sin embargo se abrirán el jueves 1 de febrero para todo lo que son aspectos administrativos, hecho esto quiero indicarles que además hay una variante adicional, el 11 de abril cae miércoles santo, y por supuesto no puede celebrarse, lo que hemos planteado es que el 11 de abril la celebración oficial escolar se haga el sábado 7 de abril y el 15 de setiembre se celebrará como está el almanaque sábado y con estas variantes empezando el 5 de febrero y terminando el 30 de noviembre tenemos doscientos días lectivos.

Además estamos proponiendo que la primera convocatoria de aplazados se haga en diciembre, los exámenes de bachillerato estarían en la semana del 26 al 30 de noviembre y las pruebas de sexto grado estarían del 26 al 30 de noviembre no importa que sean simultáneas, las de noveno están programadas del 29 de octubre al 5 de noviembre, teniendo la prueba de redacción y ortografía el 3 de octubre, las pruebas finales del trimestre estarían en la semana del 26 al 30 de noviembre, excepto quinto año y sexto grado porque están en bachillerato y pruebas nacionales.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación externan una felicitación al señor Ministro de Educación por tan acertada decisión en cuanto a la elaboración del Calendario Escolar.

2:- Se propone por parte de la secretaria del Consejo Superior, la autorización para donar a escuelas de atención prioritaria y al departamento de Orientación del Ministerio de Educación las tres computadoras que están en desuso, para que sean utilizada por estas.

Se acuerda:

Autorizar dicha donación por parte del Consejo Superior de Educación.

Se levanta la sesión a las catorce horas.